

amiento del actor Sr. César Farfán Díaz, (partida de defunción de fs. 14) de conformidad con lo dispuesto en el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil, se notificará a sus herederos para que comparezcan al juicio.- A quienes fueren desconocidos o no se pudiere determinar su residencia, mediante una sola publicación en la forma y con los efectos señalados por el Art. 86 de la misma ley. La notificación se hará con la providencia en que se disporga contar con los herederos en el juicio.- La publicación por la prensa contendrá únicamente un extracto de aquella.- NOTIFIQUESE.- Fijó Abog. Francisco Alarcon P. Juez. Cuarto de Inquilinato de Quito.

Particular que pongo en su conocimiento para los respectivos fines de ley, previniéndole de la obligación que tienen de señalar domicilio judicial para sus respectivas notificaciones. Atentamente. DRA. GONZÁLEZ CRESPO SECRETARIA DEL JUZGADO INQUILINATO DE QUITO. Hay un sello. av/17895/A.A.

COMPANIA COLECTRANS C.A. NOTIFICACION. Se comunica al Sr. QUIMBILCO PROANO GALO OSWALDO con Cédula de Identidad No. 120374386-1 de acuerdo a la resolución tomada por el Directorio el 15 de abril de 1999 según el Artículo No. 3 del estatuto de la Compañía. OBJETO SOCIAL.- La Compañía tiene por objeto la prestación de servicios de Transporte Urbano Pasajeros utilizando para ello confortables Unidades automotrices en las rutas y frecuencias que los competentes organismos de la Transportación Pública lo autorizan y hasta la presente fecha no ha presentado ninguna Unidad para su Calificación y Legalización respectiva dentro de la U.P.G.T. entre otras resolvió la Exclusión de Acuerdo al Artículo No. 81 de la Ley de Compañías Numeral 5 y 5, asumiendo la Compañía toda la responsabilidad legal, de igual forma según artículo No. 89 del Estatuto de la Compañía. Particular que ponemos en su conocimiento para los fines consiguientes. Atentamente. EL DIRECTORIO Hay un sello. jv/10138/A.R.

SEGUNDA CONVOCATORIA. Librería CRISOL CIA. LTDA. convoca a todos sus socios a la sesión General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 20 de Mayo de 1999, a las 11:00 am. en las Bodegas ubicadas en la calle 10 de Agosto # 1239 y Santiago.

LA GERENCIA av/10151/A.R.

Comprador, de un lote de terreno ubicado en la Parroquia de Pichincha, cantón Quito, Provincia de Pichincha, con los siguientes linderos: NORTE: Con Malchor Guaitay, en 37.30 m.; SUR: Con calle pública principal, en 40.20 m.; ESTE: Con José Ramírez y Francisco Alvario, en 53.10 m.; y OESTE: Con herederos de Mariano Ramírez, en 54.10m.- Lo que comunico para los fines legales correspondientes. NOTIFIQUESE.- Fijó Abog. Doctor ALFONSO FREIRE ZAPATA NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO Hay un sello. jg/23683/A.P.

QUEDA ANULADA. Se procede a anular la Libreta de Ahorros No. 170043089, perteneciente a SANGUÑA CABEZAS MARIA, JULIANA de la Mutualista Pichincha. jg/23683/A.P.

QUEDA ANULADA POR PERDIDA. El día 3 de mayo de 1999 se extravió los documentos certificados de inversión del Banco del progreso Mercado de Valores. Inversión de Avalúo No. 9888229 con letras de cambio No. 113285 de VEINTE MILLONES y 114265 de VEINTE MILLONES vencido el 14 de Abril a favor de la Sra. ROSA MAGDALENA LASCANO SORIA y SR. ALBARO SANTIAGO RIOS LASCANO. n/33529/A.C.

TITULOS. Queda anulada TITULO. Se procede a la anulación del Título de Acciones de Supermercados "LA FAVORITA C.A." No. E-652 por 73 acciones perteneciente al Dr. JUAN FERNANDO SALAZAR. jg/10585/A.P.

AGUILA DORADA. Queda anulada. Por pérdida se anula el Título por 500 acciones desde 12.751 hasta 13.250 emitidos por la Compañía Aguila Dorada a favor de GONZALO RODRIGUEZ SOCIO. jg/10567/A.P.

ANULADOS. ANULACION POR PERDIDA. Se anula el Av/988203 / 560 por S/ 10'000.000. Av/988203, 1540 por S/ 20'000.000 con vencimiento de 22/04/99 a nombre de MARA DE LOURDES CAAMAÑO LOZA n/33472/A.C.

ANULACIONES POR PERDIDA. Se procederá a la anulación del Título de Acciones de SUPERMERCADOS

Se comunica al público que por pérdida se va a anular la LIBRETA DE AHORROS de la cta. No. 77233-3. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días contados desde la última publicación de este aviso. n/33266/A.C.

Se comunica al público que por pérdida se va a anular la LIBRETA DE AHORROS de la cta. No. 71805-0. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta deberá presentar su reclamo al Banco de este aviso. n/33273/A.C.

del presente aviso. Banco Romihahui. Quién tenga dere- n/33274/A.C.

Se comunica al público que por pérdida se procederá a anular el cheque No. 5255 por el valor de S/ 96.800 de la cuenta corriente No.20412-7 girados por INTADIRIL a la orden de EDIMON ZAMBRANO. Quien pudiere tener derecho deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 60 días desde la última publicación de este aviso. n/33274/A.C.

Se comunica al público que por pérdida se va a anular la LIBRETA DE AHORROS de la cta. No. 71805-0. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta deberá presentar su reclamo al Banco de este aviso. n/33274/A.C.

Se comunica al público que por pérdida se va a anular la LIBRETA DE AHORROS de la cta. No. 71805-0. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta deberá presentar su reclamo al Banco de este aviso. n/33274/A.C.

Se comunica al público que por pérdida se va a anular la LIBRETA DE AHORROS de la cta. No. 71805-0. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta deberá presentar su reclamo al Banco de este aviso. n/33274/A.C.

Se comunica al público que por pérdida se va a anular la LIBRETA DE AHORROS de la cta. No. 71805-0. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta deberá presentar su reclamo al Banco de este aviso. n/33274/A.C.

Se comunica al público que por pérdida se va a anular la LIBRETA DE AHORROS de la cta. No. 71805-0. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta deberá presentar su reclamo al Banco de este aviso. n/33274/A.C.

Se comunica al público que por pérdida se va a anular la LIBRETA DE AHORROS de la cta. No. 71805-0. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta deberá presentar su reclamo al Banco de este aviso. n/33274/A.C.

Se comunica al público que por pérdida se va a anular la LIBRETA DE AHORROS de la cta. No. 71805-0. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta deberá presentar su reclamo al Banco de este aviso. n/33274/A.C.

Se comunica al público que por pérdida se va a anular la LIBRETA DE AHORROS de la cta. No. 71805-0. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta deberá presentar su reclamo al Banco de este aviso. n/33274/A.C.

Se comunica al público que por pérdida se va a anular la LIBRETA DE AHORROS de la cta. No. 71805-0. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta deberá presentar su reclamo al Banco de este aviso. n/33274/A.C.

Se comunica al público que por pérdida se va a anular la LIBRETA DE AHORROS de la cta. No. 71805-0. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta deberá presentar su reclamo al Banco de este aviso. n/33274/A.C.

Se comunica al público que por pérdida se va a anular la LIBRETA DE AHORROS de la cta. No. 71805-0. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta deberá presentar su reclamo al Banco de este aviso. n/33274/A.C.

Se comunica al público que por pérdida se va a anular la LIBRETA DE AHORROS de la cta. No. 71805-0. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta deberá presentar su reclamo al Banco de este aviso. n/33274/A.C.

Se comunica al público que por pérdida se va a anular la LIBRETA DE AHORROS de la cta. No. 71805-0. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta deberá presentar su reclamo al Banco de este aviso. n/33274/A.C.

Se comunica al público que por pérdida se va a anular la LIBRETA DE AHORROS de la cta. No. 71805-0. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta deberá presentar su reclamo al Banco de este aviso. n/33274/A.C.

Se comunica al público que por pérdida se va a anular la LIBRETA DE AHORROS de la cta. No. 71805-0. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta deberá presentar su reclamo al Banco de este aviso. n/33274/A.C.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IRSA S.A.

Se comunica al público que la compañía IRSA S.A., aumentó su capital en S/. 97 670.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de marzo de 1999. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 99.1.1.1.00930 de 16 Abril de 1999.

El capital actual de S/. 127 670.000 está dividido en 127.670 acciones de S/.1.000 cada una.

Quito, 16 Abril 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel SECRETARIO GENERAL

EXT. 721

EXP. 2312

MVdeA/ACP

r/33474/A.C.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE LA COMPAÑIA FRANCISCO XAVIER ALARCON LOPEZ CIA. LTDA. POR LA DE OFFICESTORE CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS

1.- ANTECEDENTES.- La compañía FRANCISCO XAVIER ALARCON LOPEZ CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de septiembre de 1998, aprobada mediante Resolución No. 2289 de 17 de septiembre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de septiembre de 1998.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación social y reforma del Estatuto de la compañía FRANCISCO XAVIER ALARCON LOPEZ CIA. LTDA., otorgada el 26 de marzo de 1999, ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 99.1.1.101069 3 MAYO 1999.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Señor Xavier Alarcon López, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito.

4.- CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.99.1.1.101069 de 3 MAYO aprobó el cambio de denominación social de la compañía FRANCISCO XAVIER ALARCON LOPEZ CIA. LTDA., por la de OFFICESTORE CIA. LTDA. y la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía FRANCISCO XAVIER ALARCON LOPEZ CIA. LTDA., por la de OFFICESTORE CIA. LTDA a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella.

En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 3 MAYO 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel SECRETARIO GENERAL

av/10122/A.R.